



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 398
QUILLÓN, 23 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2015 con doña MARISEL TERESA NUÑEZ NAVARRETE,
2. De acuerdo a los artículos 22 y 29 del D.L.N° 3.551,
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales, establece normas sobre las plantas de personal de las municipalidades
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
7. Decreto Alcaldicio N° 3969, de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
8. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y

NOMBRE	R.U.T. N°	CARGO	PERIODO	REMUNERACIÓN BRUTA
NUÑEZ NAVARRETE MARISEL TERESA	[REDACTED]	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y APOYO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	01/01/2015 AL 31/12/2015	\$371.000

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


VRM/LTV/CMN/cmn.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- INTERESADOS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- REMUNERACIONES.
- ARCHIVO OFICINA PERSONAL.